RESOLUCIÓN No. -000057

(04 AGO 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Selección Abreviada de Menor Cuantía AI-SAMC-2431-2026

**EL DIRECTOR AMBIENTE AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO
CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE SECRETARIO DE DESPACHO
ADSCRITO A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de la delegación contenida en el Decreto 1000-0007 del 7 de enero de 2026 "*Por medio del cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", Decreto N° 1000-0400 del 15 de julio de 2026, "*Por medio del cual se encarga de unas funciones a un servidor público en un empleo de libre nombramiento y remoción*", y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: (i) El aviso de convocatoria pública; (ii) estudio de mercado; (iii) Estudios previos; (iv) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección AI-SAMC-2431-2026 para seleccionar al contratista que proveerá el bien derivado del presente proceso que tiene por objeto AGR01 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A MONTO AGOTABLE PARA ADELANTAR ACTIVIDADES QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO, cuyo presupuesto oficial se estimó en CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS **($400.000.000)** M/CTE. IVA INCLUIDO, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **CDP** 1310-3209 del 08/05/2026.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 17/07/2026 el municipio de Ibagué a través de la plataforma del SECOP II, recibió dos (2) propuestas presentadas así:

1. M & M CONSTRUCCIONES GARZON S.A.S
2. MOYA G2 S.A.S.

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité evaluador designado por la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Ibagué verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos; dicho informe preliminar fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. -000057
(04 AGO 2026)

Que durante el término del traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones y subsanaciones, los cuales fueron contestados antes de la expedición del presente acto administrativo, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	*M & M CONSTRUCCIONES GARZON S.A.S*	*MOYA G2 SAS*
CAPACIDAD JURÍDICA	*HABILITADO*	*HABILITADO*
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	*HABILITADO*	*HABILITADO*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	*HABILITADO*	*HABILITADO*
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*
EVALUACIÓN		

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador concluye que el proponente MOYA G2 S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO, por cuanto no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos, incurriendo en la ***causal de rechazo No. 4*** *del pliego de condiciones ("No cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones").*

Por su parte, el proponente ***M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S. SE ENCUENTRA HABILITADO****, al cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII – Criterios de Selección, su propuesta continúa a la etapa de evaluación y calificación de los criterios de selección.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación sobre una asignación máxima total de 100 puntos:

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR	< 2015	1 PUNTO	*condiciones. En consecuencia, se asignan tres (5) puntos para este criterio de evaluación.*
	2015-2018	2 PUNTOS	
	2019-2021	3 PUNTOS	
	2022-2023	4 PUNTOS	
	2024-2026	5 PUNTOS	
EXCAVADORA TIPO ORUGA	< 2015	1 PUNTO	***Excavadora Tipo Oruga:*** *El proponente acredita Excavadora Tipo Oruga modelo 2021, el cual se encuentra dentro del rango 2019–2021 establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, se asignan tres (3) puntos para este criterio de evaluación.*
	2015-2018	2 PUNTOS	
	2019-2021	3 PUNTOS	
	2022-2023	4 PUNTOS	
	2024-2026	5 PUNTOS	

PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EN MAQUINARIA AMARILLA (15 PUNTOS):	
Otorgará hasta quince (15) puntos, a los oferentes que acrediten contar con póliza de seguro todo riesgo maquinaria y equipo, vigente sobre la totalidad de los equipos de maquinaria amarilla ofertados, como criterio de gestión del riesgo; se otorgará el puntaje de la siguiente manera: del 90% al 100% de la maquinaria ofertada obtendrá 15 puntos; del 75% al 89% de la maquinaria ofertada obtendrá 10 puntos; del 60% al 74% obtendrá 5 puntos; y menor del 60% obtendrá 2 puntos.	***5 PUNTOS*** *El oferente acredita póliza de seguro todo riesgo maquinaria y equipo vigente para 2 de las 3 máquinas ofertadas, equivalente al 66,67% de la maquinaria ofertada. En consecuencia, de conformidad con el criterio de evaluación establecido, se asignan cinco (5) puntos.*
PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD VIAL (10 PUNTOS):	
El oferente que presente plan de gestión en seguridad vial, obtendrá 50 puntos, para lo cual deberá acreditar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la normativa vigente, Resolución 20223040040595 de 2022, anexando evidencia documental. En caso de proponente plural, el miembro con mayor participación deberá presentar el plan.	***0 PUNTOS*** *El oferente M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S. presenta el Plan de Gestión en Seguridad Vial acompañándolo de una comunicación dirigida al Ministerio del Trabajo que carece de sello de recibido, sticker o evidencia de radicación oficial. Al no acreditar la radicación efectiva conforme a la Resolución 20223040040595 de*

FACTORES TÉCNICOS (69,50 PUNTOS)

FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO OFERTADO (20 PUNTOS).	***5 PUNTOS***
INGENIERO MECÁNICO: posgrado tipo especialización en ingeniería mecánica o ingeniería electromecánica: obtendrá cinco (5) puntos; posgrado tipo maestría en ingeniería mecánica o ingeniería electromecánica obtendrá diez (10) puntos.	***INGENIERO MECANICO:*** *El proponente aporta diploma de Magíster en Gestión Industrial. No obstante, el pliego de condiciones estableció que el puntaje se otorgará únicamente cuando el Ingeniero Mecánico acredite título de especialización o maestría en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electromecánica. En consecuencia, el título aportado no corresponde a las áreas de formación expresamente previstas en el pliego de condiciones, razón por la cual no es procedente asignar el puntaje para este criterio.*
PROFESIONAL EN SST: *posgrado tipo especialización en áreas afines a SST o HSEQ obtendrá cinco (5) puntos; posgrado tipo maestría en áreas afines a SST o HSEQ obtendrá diez (10) puntos.*	***PROFESIONAL EN SST:*** *El proponente acredita diploma de Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, formación que corresponde a un posgrado en un área afín a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo exigido en el pliego de condiciones. En consecuencia, se asignan cinco (5) puntos.*
MODELO DE EQUIPO PROPUESTO 15 PUNTOS	
MINICARGADOR	***11 PUNTOS***

EQUIPO	MODELO	PUNTAJE
MINICARGADOR	< 2015	1 PUNTO
	2015-2018	2 PUNTOS
	2019-2021	3 PUNTOS
	2022-2023	4 PUNTOS

Minicargador: *El proponente acredita un minicargador modelo 2019, el cual se encuentra dentro del rango 2019–2021 establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, se asignan tres (3) puntos para este criterio de evaluación.*

Retroexcavadora: *El proponente acredita Retroexcavadora modelo 2024, el cual se encuentra dentro del rango 2024–2026 establecido en el pliego de*

	2022, y por tratarse de un criterio de puntaje no subsanable, no se asignan los 50 puntos.
ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD VIAL (9.5 PUNTOS):	
El oferente que soporte debidamente las estadísticas de accidentalidad vial del año inmediatamente anterior, certificadas por su ARL a la cual se encuentre afiliado el oferente, se le otorgará puntaje de la siguiente manera: si no tuvo accidentes nueve punto cinco (9.5) puntos, si tuvo entre un (1) y tres (3) accidentes cinco (5) puntos, si tuvo más de tres (3) accidentes dos (2) puntos. El oferente que no presente las estadísticas solicitadas no obtendrá ningún punto.	***9.5 PUNTOS*** *El oferente adjunta certificación expedida por Seguros de Vida Suramericana S.A. - ARL SURA S.A. con fecha 17 de julio de 2026, la cual acredita formalmente que la empresa MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS (NIT 901559085) no presenta accidentes de trabajo en el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2025 y el 17 de julio de 2026 para todos sus centros de trabajo. Al acreditar cero (0) accidentes en el periodo evaluado, de acuerdo con las reglas de asignación de puntaje, le corresponden nueve punto cinco (9.5) puntos.*

OFERTA ECONOMICA (20) PUNTOS

OFERTA ECONOMICA	***20 PUNTOS*** *Revisada la oferta económica del único proponente, se verifica la propuesta y cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones. Realizada la comprobación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios e IVA, los cálculos están correctos, por lo cual se le asignan los 20 puntos.*

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará	***10 PUNTOS*** *Revisada la propuesta, el oferente aporta el Formato No 10 requerido declarando que los servicios son 100% de producción nacional y prestados por empresa colombiana, por lo cual cumple con lo*

simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. *Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:* ***Concepto Puntaje*** ***Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional 10*** ***Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros 5***	*exigido en los pliegos y se le asignan los **10 puntos**.*

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS) (Anexo 11).	***0.25 PUNTOS*** *Revisada la propuesta, el oferente aporta el Formato No 11 indicando que más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres.*

PUNTAJE ADICIONAL CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL – Mipymes (0,25 PUNTOS).

PUNTAJE ADICIONAL CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL – Mipymes (0,25 PUNTOS).	***0.25 PUNTOS*** *Revisada la propuesta, el oferente aporta el Anexo No 13, indicando que la empresa se encuentra clasificada como PEQUEÑA EMPRESA.*

RESULTADO ASIGNACION DE PUNTAJE

CONCEPTO	***PUNTAJE MAXIMO***
Factores técnicos	*30.5*
Oferta económica	*20*

RESOLUCIÓN No. -000057
(04 AGO 2026)

Apoyo a la industria nacional	*10*
Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	*0,25*
Puntaje adicional clasificación empresarial – Mipymes	*0,25*
TOTAL	*61*

RECOMENDACION

Atendiendo los resultados de la evaluación técnica, jurídica y económica, el Comité Evaluador concluye que el proponente ***M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S****., identificado con NIT 901.559.085-4, representado legalmente por el señor JOSÉ RAMIRO GARZÓN CÉSPEDES, identificado con C.C. No. 93.376.678 de Ibagué, es el único proponente HABILITADO Y PONDERADO, ocupando el primer lugar en el Orden de Elegibilidad.*

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la ADJUDICACIÓN del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2431-2026, cuyo objeto es: ***"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A MONTO AGOTABLE PARA ADELANTAR ACTIVIDADES QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO".***

Que, atendiendo el informe de evaluación definitivo, el de la oferta económica y la recomendación del Comité evaluador, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía AI-SAMC-2431-2026, cuyo objeto es AGR01 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A MONTO AGOTABLE PARA ADELANTAR ACTIVIDADES QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO, al proponente **M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S.,** identificado con NIT 901.559.085-4, representado legalmente por el señor JOSÉ RAMIRO GARZÓN CÉSPEDES, identificado con C.C. No. 93.376.678 de Ibagué, por valor de cuyo presupuesto oficial se estimó en CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (**$400.000.000)** M/CTE. IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. E-000057

(04 AGO 2026)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
Director Ambiente Agua y Cambio Climático
Con asignación de funciones del cargo de Secretario de Despacho adscrito a la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
Decreto N° 1000-0400 del 15 de julio de 2026